

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C., ocho de abril de dos mil veintidós.

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2020-00098-00.

Téngase en cuenta para los fines legales que el demandado contestó la demanda en tiempo y propuso excepciones, escrito que le fue compartido al extremo actor conforme lo dispone el numeral 14 del art. 78 del C.G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020, quien se pronunció en su oportunidad (fls. 19-57)

De conformidad con lo normado en el numeral 2º del artículo 443 en concordancia con los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE:

Señalar la hora de las 2 30 PM., del día 14, del mes de Junio, del año 2022, para llevar a cabo la audiencia en mención.

Adviértanse a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada los hará acreedores a las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 372 *ibidem*.

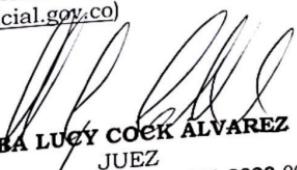
Se les hace saber que las partes deberán concurrir a esta diligencia, pues sus apoderados tendrán la facultad de confesar, conciliar, desistir y en general para disponer del derecho en litigio.

Para el efecto, las partes y apoderados recibirán correo electrónico indicando el link para realizar la correspondiente conexión virtual.

Atendiendo el uso de las tecnologías que se están implementando y lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 de la ley 1564 de 2012, se requiere a los apoderados con el fin de que envíen a su contraparte un ejemplar de los memoriales y documentos aportados en el proceso a más tardar el día siguiente a la presentación del memorial.

Así mismo, cualquier solicitud o inquietud con respecto a la audiencia programada deberá ser allegada al correo institucional del funcionario organizador de la misma (dmontesr@cendoj.ramajudicial.gov.co y djmolinai@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFIQUESE,


ALBA LUCY COEK ALVAREZ

JUEZ

Proceso **Ejecutivo** N° 110013103-021-2020-00098-00.

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO
El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,
IDI JOHAN SILVA MONTALVO